



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de ~~ABRIL~~ de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de la Secretaría de Superintendencia Administrativa N° 213/93 y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1258/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Disponer a partir del 1° de abril de 1993, que los contratos autorizados por las resoluciones 721/91, 740/91 y prorrogadas por las resoluciones nros. 662/92 y 662/92 bis y que a continuación se detallan pasen a la planta de personal permanente para desempeñarse en la Procuración General de la Nación.

Magistrados y funcionarios:

1 Secretario Letrado

1 Prosecretario Jefe

Personal Administrativo y Técnico:

1 Auxiliar Administrativo

Personal Obrero y de Maestranza:

1 Medio Oficial -chofer-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la modificación pertinente en la respectiva dotación de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION